

RESOLUCIÓN : 439
REF. : APRUEBA BASES DE LICITACIÓN PARA EL
"SERVICIO OCASIONAL TRANSPORTE DE
PASAJEROS CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN DE
MENORES DE PUENTE ALTO"

FECHA : 19 JUN 2024

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, las que constan en Resolución PD N° 01/2024 de fecha 05 de enero de 2024.
2. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Decreto N° 250 del año 2004 que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y demás normas complementarias.
4. Lo señalado en el Dictamen de Contraloría General de la República N° E160316/2021 de fecha 29 de noviembre de 2021.
5. Protocolo de Compras para Corporaciones Municipales de Chile Compra OF. N° 2390, de fecha 07 de diciembre de 2021.
6. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
7. Resolución Exenta N°34 de fecha 31 de enero de 2023, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto.
8. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°1-93/2024, de fecha 3 de junio de 2024, N°3-051/2024, de fecha 30 de mayo de 2024; N°4-95/2024, de fecha 30 de mayo de 2024 y N°2-158/2024, de fecha 29 de mayo de 2024, todos de la Dirección de Finanzas.

CONSIDERANDO:

1. Que, se requiere el servicio de transporte ocasional de pasajeros en el marco de salidas pedagógicas, recreativas, culturales, deportivas, de manera de contribuir al desarrollo de las labores académicas y/o pedagógicas, laborales y actividades propias de cada Área. Dicho servicio se establece para los y las estudiantes de los Establecimientos Educacionales, la comunidad escolar, funcionarios y usuarios de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto.
2. Que, para lo anterior es necesario realizar el llamado a una Licitación Pública bajo lo ordenado en los vistos.
3. Que, se procedió a la elaboración de las Bases de Licitación las cuales fueron visadas, por parte de las Direcciones de Administración, Jurídica y Control, todas de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto.

RESUELVO:

1. **LLÁMESE**, a Licitación Pública para el "Servicio ocasional transporte de pasajeros Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto".
2. **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas de Licitación.
3. **NÓMBRESE**, como Comisión de Evaluación a los siguientes funcionarios:
 - Profesional, Dirección de Salud; o quien la(o) subrogue.
 - Administrativa, Dirección de Educación; o quien la(o) subrogue.
 - Encargada de Capacitación, Desarrollo Organizacional; o quien la(o) subrogue.
4. El presupuesto disponible para la presente Licitación es de \$335.100.000.- impuestos incluidos, correspondiente a la cuenta N°22.08.007, Pasajes, fletes y bodegajes.
5. **REGÍSTRESE**, los integrantes de la comisión evaluadora como sujetos pasivos transitorios, en el portal www.leylobby.gob.cl/instituciones/CM044.
6. **PUBLÍQUESE**, el llamado a Licitación Pública en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


SANDRA FUENTES MELO
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES DE
PUENTE ALTO


CAL/JBS/CCA/RUC/LBV/LDV/ADM

Distribución:

- Secretaría General
- Dirección de Administración
- Directora de Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Departamento de Abastecimiento.
- Depto. de Planif. y Control de Gestión
- Archivo